



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 SET. 2010.

2010/05/001/2809

VISTO: la gestión promovida por el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, materiales y equipos para laboratorio.

RESULTANDO: I) que la gestionante es una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por el artículo 230 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

ASUNTO 0668

II) que los objetivos de la institución son, entre otros, brindar asistencia a la población, en forma de diagnóstico y monitoreo, de terapias vinculadas con su especialidad, constituirse en centro de formación de profesionales y científicos en el área y realizar tareas de investigación.

III) que los bienes, cuya importación se solicita, serán utilizados en el cumplimiento de los objetivos de la entidad peticionante.

CONSIDERANDO: que el artículo 232 de la ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 dispone que el Centro gestionante se encuentra exonerado de todo tipo de tributos nacionales.

ATENTO: a lo expuesto, a las normas citadas y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

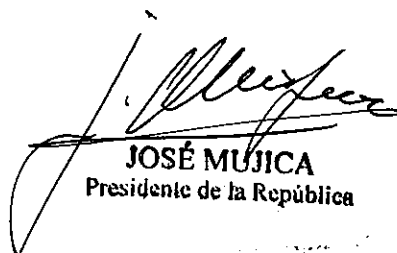
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

NB/Ed

1º) Declárase al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de los bienes descritos en factura N° 16294591 de la empresa Dräger Medical AG & Co. KG, por un valor de € 17.980,00 (diecisiete mil novecientos ochenta euros) y en factura N° 2822315 de la empresa General Electric Company, por un valor de US\$ 11.933,77 (once mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 77/100) cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that are difficult to decipher.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República